INFORME DE EVALUACIÓN No. 2

NÚMERO DEL PROCESO: MC-038-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERIFÉRICOS Y DE SEGURIDAD DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA APOYAR EL MONITOREO Y CONTROL DE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA"

En atención al proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA Nro. **MC-038-2025**, se procede a consolidar la **EVALUACIÓN No. 2** de las propuestas presentadas para el proyecto cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERIFÉRICOS Y DE SEGURIDAD DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA APOYAR EL MONITOREO Y CONTROL DE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA."** que disponía como fecha de recepción de documentos por subsanar el 25 de junio de 2025, y considerando que se allegaron algunos documentos requeridos en la fecha establecida, se procede con la respectiva verificación.

1. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de la evaluación número 2 es que el Municipio de Villapinzón determine si, acorde con lo consignado en el acta de evaluación número 1 del 24 de junio de 2025, los proponentes allegaron documentos para subsanar las observaciones inicialmente realizadas, esto dentro del proceso de contratación No. MC-038-2025 que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERIFÉRICOS Y DE SEGURIDAD DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA APOYAR EL MONITOREO Y CONTROL DE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA."**

2. EVALUACIÓN DOCUMENTOS POR SUBSANAR

De acuerdo con lo consignado en la **EVALUACIÓN No. 1,** se requirió al proponente con la propuesta de menor valor, esto es, **TECNOSOLUCIONES A&K SAS** allegar los documentos a subsanar acorde con las observaciones generadas, no obstante, una vez verificada la plataforma SECOP II, se concluyó que el dentro del término previsto el proponente en asunto no allegó documento alguno para subsanar su propuesta.

Consecuencia de lo anteriormente mencionado, se procede a verificar la siguiente propuesta de menor valor, que corresponde a **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** conforme se indica a continuación:

DOCUMENTOS	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	➢ El proponente allega CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	➢ El proponente allega la documentación para acreditar la experiencia, sin embargo, en la revisión se evidencia que dentro de la invitación publica No. MC-038-2025 se solicita explícitamente que el objeto debe comprender la instalación y/o mantenimiento y/o diagnóstico de cámaras de seguridad o circuitos cerrados de televisión (CCTV), por lo cual, los documentos allegados con el propósito de subsanar, no cumplen con dichas exigencias pues su objeto no se relaciona con el exigido.
CAPACIDAD TECNICA	➢ El proponente aporta hojas de vida para la acreditación del personal mínimo requerido

	para la ejecución del contrato, sin embargo, no allega la documentación referente a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
RESULTADO FINAL	**NO CUMPLE**

Así las cosas, después de la verificación de los documentos enviados para la subsanación de la propuesta por parte de **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** se concluye que el proponente no cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación No. **MC-038-2025.** Dicho lo anterior, corresponde mencionar que el único proponente que cumplió con los criterios establecidos en la invitación pública es **WINS SOLUCIONES SAS** de acuerdo con la **EVALUACIÓN No. 1** y conforme se indica a continuación:

CRITERIO EVALUADO	WINS SOLUCIONES SAS
VERIFICACION JURÍDICA	**CUMPLE**
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**
VERIFICACION CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública No. **MC-038-2025** y acorde con el contenido de la propuesta presentada por **WINS SOLUCIONES SAS** identificado con **NIT. No. 901.403.469**, cumple con los requisitos de idoneidad requeridos para constituirse como adjudicatario del contrato en asunto. Por lo tanto, se recomienda al alcalde municipal celebrar el contrato cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERIFÉRICOS Y DE SEGURIDAD DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO PARA APOYAR EL MONITOREO Y CONTROL DE LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA"** y por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($38.316.200)**

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada el veintiséis (26) de junio de 2025 y en constancia se firma por quien realizó la evaluación.

CRISTIAN CHAVARRÍO RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO
Secretaria de Servicios Públicos

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa en Contratación

Proyectó: Anyi Roncancio /Apoyo profesional Gobierno